

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**48****MADRID NÚMERO 9****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 97 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edgard Wilberto Quiroz Tuanama, contra la empresa “Talleres Técnicos de Pavimentos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuyo contenido es el siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de la presente demanda, y archívese el procedimiento sin más trámites previa nota en los libros correspondientes de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Ante mí. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres Técnicos de Pavimentos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.343/10)